



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**ÁREA DE CONTROL INTERNO**

No. S-2019-

/ARCOI – GRAUD – 29.3

Bogotá D.C., 29 SEP 2019

Mayor General  
 GUSTAVO ALBERTO MORENO MALDONADO  
 Subdirector General  
 Carrera 59 26 21 CAN, 4º piso  
 Bogotá D.C.

Asunto: informe ejecutivo de auditoría

Respetuosamente me permito enviar a mi General, el informe ejecutivo de la auditoría interna específica de verificación del ticket SIPQRS 599143-20190729 en la Policía Metropolitana de Bogotá, realizada en el periodo comprendido del 26/08/2019 al 30/08/2019, en la cual se evidenció un (01) hallazgo del ámbito operacional.

Unidades Visitadas	Total Auditores	Días de auditoría	Horas de Auditoría	OPORTUNIDADES DE MEJORA			
				HALLAZGOS		CONCLUSIONES	RECOMENDACIONES
				+	-		
01	03	05	120	0	01	05	06

### CONCLUSIONES

- Evaluado de manera selectiva el control y cumplimiento de las actividades de los procedimientos, manuales e instructivos asociados a los procesos de Adquisición de bienes y servicios y Logística y abastecimiento, en la Policía Metropolitana de Bogotá, se puede establecer que se presentan debilidades en el procedimiento entrada y salida de bienes, así como igualmente en el cumplimiento del Instructivo 002 de DIRAF, al no realizar el registro adecuado de las motocicletas que tienen en las instalaciones del grupo de movilidad.
- La Policía Metropolitana de Bogotá está dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución 08310 de 28 Dic 2016 "Por la cual se expide el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional".
- Se identificaron en la Policía Metropolitana de Bogotá los riesgos de cada uno de los procesos auditados, verificando acciones implementadas, para determinar la posibilidad de sugerir la inclusión de riesgos no identificados que afecten la integridad del sistema.



MINISTERIO DE DEFENSA  
 POLICÍA NACIONAL

Unidad \_\_\_\_\_

Radicado No: \_\_\_\_\_

Recibido por: \_\_\_\_\_

Fecha \_\_\_\_\_ Hora \_\_\_\_\_

- Los funcionarios del Grupo de Movilidad pertenecientes a la Policía Metropolitana de Bogotá divulgan la cultura del autocontrol, autogestión y autoevaluación, con el fin de que se encaminen los esfuerzos y recursos en forma ordenada y coherente para el logro de los propósitos institucionales.
- Se verificó la información contenida en el comunicado oficial S-2019-020419-INSGE del 02/08/2019, concluyéndose que los fabricantes anteriormente mencionados, cumplen con las características técnicas exigidas por la institución como: representantes de la marca a nivel mundial garantizando la pluralidad ante cualquier proceso.

## RECOMENDACIONES

- Se recomienda a los grupos de movilidad de las diferentes unidades de policía, realizar los estudios correspondientes que permitan determinar las necesidades reales del parque automotor de acuerdo a las condiciones topográficas del terreno en sus jurisdicciones, con el propósito de hacer el uso eficiente de los recursos y con el ánimo de adquirir y distribuir el parque automotor institucional de acuerdo a las condiciones topográficas para cada unidad policial
- En aras de soportar, avalar y justificar las modificaciones como inclusiones y alteraciones de las especificaciones técnicas necesarias para vehículos institucionales, se sugiere a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional, crear la dependencia de ingeniera automotriz, la cual deberá estar conformada por profesionales en ingeniería mecánica, electrónica y afines, que permita realizar los estudios técnicos e ingenieriles necesarios ante requerimientos de vehículos especiales para las unidades de policía, así mismo desarrollar un plan de entrenamiento constante para estos funcionarios donde se incluya viajes de referenciación a otras unidades policiales del mundo que operen vehículos con similares características.
- Se recomienda de manera urgente reestructurar la ficha técnica mediante mesa de trabajo entre el grupo de movilidad de la MEBOG y la DIRAF, donde se justifique y documente la necesidad real de la unidad en adquirir este tipo de vehículos, partiendo de la experiencia obtenida con el vehículo DEMO, así mismo se establezcan las características mínimas requeridas en la especificación técnica.
- Dar cabal cumplimiento a los puntos de control y lineamientos establecidos en el procedimiento estadística y control vehicular, al Instructivo 002. ARLOG- DIRAF – 70 del 26/ene/2018 “Lineamientos para la administración de bienes y servicios del componente logístico de la Policía Nacional”, al procedimiento 1LA-PR-0020 “Realizar mantenimiento del equipo automotor” y la Resolución 04935 de 12 diciembre de 2013 “Por la cual se expide el Manual Logístico de la Policía Nacional”, con el propósito de asegurar y garantizar un adecuado desarrollo de los procesos ejecutados en la Policía Metropolitana de Bogotá.
- Realizar las gestiones pertinentes con el fin de garantizar que todos aquellos bienes que resulten de los procesos de contratación que adelante la unidad y que ingresen al almacén, se realicen con los procedimientos establecidos en la Resolución 04935 del 12 diciembre de 2013 “Por la cual se expide el Manual Logístico de la Policía Nacional”, Artículo 15º entrada de bienes, Artículo 23º salida de bienes, y procedimiento 1LA-PR-

0015 realizar entrada y salida de bienes en los almacenes, actividades 5 “repcionar los bienes en el almacén” y 15 “realizar salida de bienes o remesa”.

- Fortalecer los mecanismos de control y seguimiento de la supervisión de los contratos de la unidad, basados en las funciones y responsabilidades establecidas en la Ley 1474 del 12/07/2011, “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública” (...) “artículo 83. Supervisión e interventoría contractual y artículo 84 “Facultades y deberes de los supervisores e interventores” y la Resolución 00090 del 15/01/2018 “Por medio de la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional”, numeral 3 “funciones de los supervisores e interventores”.

Atentamente,

  
Coronel **RAÚL DELGADO ZÚÑIGA**  
Jefe Área de Control Interno

Auditor líder: CT Alberto Mario Sáez Flórez  
Elaborado por: PT Fausto Mesa Gutiérrez  
Revisado por: MY Luis Carlos Cuartas Ortiz  
Revisado por: TC Edna Teresa Rodríguez  
Fecha de elaboración: 16/09/2019  
Ubicación: GREVI/consolidaciones/comunicados/2019

Carrera 59 No. 26-21 CAN Bogotá D.C.  
Teléfonos 5159000 – 9138  
[arcoi.sepri@policia.gov.co](mailto:arcoi.sepri@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

